



## ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Criterios de selección y contratación del **Centro Concertado María Inmaculada** de Zafra, Badajoz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la evaluación y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 108/2013, de 25 de Junio, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos a partir del curso académico 2013/2014, en cumplimiento con el acuerdo de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la Educación, en su apartado IV y Anexo II, y el VI Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente.

### CRITERIO DE SELECCIÓN DE MONITOR PSICOMOTRICIDAD.

#### 1. REQUISITOS.

A) **Tener cumplidos 18 años.**

B) **Estar en posesión como mínimo del Graduado Escolar o titulación equivalente.**

D) **Entregar el currículum dentro del plazo establecido (13 al 20 de OCTUBRE de 2021) en la secretaría del centro, correo ordinario o correo electrónico (mariaimaculadazafra@gmail.com) con la titulación y experiencia profesional debidamente acreditados mediante fotocopia compulsadas de los mismos. Así mismo, se requerirá el certificado de delitos de naturaleza sexual.**

#### 2. MERITOS.

A ) **EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo total de 10 puntos.**

- **Como monitor de AFC en la especialidad que se opta. 0,30 por mes o periodo trabajado. Hasta un máximo de 5 puntos.**
- **Como monitor de AFC en otras especialidades. 0,15 por mes o periodo trabajado. Hasta un máximo de 3 puntos**
- **Puesto en actividades relacionadas con la plaza a ocupar: monitor de actividades deportivas, animador sociocultural etc...0,10 por periodo trabajado. Hasta un máximo de 2 puntos.**

B) **TITULACION: UN MÁXIMO DE 7 puntos.**

- **Diplomatura o Grado universitario. Relacionados con la educación: 2 puntos.**
- **Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:3 puntos.**
- **Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente relacionado con la actividad: 0.5 puntos.**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior o equivalente, relacionado con la actividad: 1 punto.**
- **Otras titulaciones Universitarias: 1 punto.**
- **Títulos de postgrado, experto, especialista o master relacionado directamente con la actividad a la que se opta: 0,25 puntos.**
- **Participación en actividades de formación como ponente, cuyo contenido tenga relación con la actividad 0,20 puntos por cada ponencia, hasta un máximo de 0,50 puntos.**
- **Por actividades de formación, cuyos contenidos guarden relación directa con funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita: 0,10 puntos hasta un máximo de de 0,50 puntos.**





**C) ENTREVISTA PERSONAL: UN MÁXIMO DE 3 puntos.**  
*(Si algunos de los candidatos superara en más de 3 puntos, del primer al segundo candidato en el total, no sería necesaria la entrevista personal).*  
*Donde se demuestren actitudes para el trabajo con niños entre los 3 y 12 años, para la organización y programación de actividades específicas del puesto a ocupar, dirección de grupos....*

**Tendrán acceso a la entrevista personal los TRES candidatos que obtengan mayor puntuación en los apartados de A Y B.**

*Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del Sector, así como el apartado 17 y Anexo II del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.*

*Criterios oficiales aprobados por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el jueves 7 de octubre de dos mil veintiuno.*

**El Presidente,**

**Fdo. Daniel Delgado Bermejo.**

**El Secretario,**

**Fdo. Eduardo Román Escalera.**

